

CARATULA:N..N. C/ L.C.C.M. S/ VIOLENCIA

EXPTE.VR-00347-F-2025

CIPOLLETTI, 21 de mayo de 2026

Por recibidas.-

Procédase a recaratular las presentes como "P.E.F. Y L.E. S/ SITUACION", bajo debida constancia en los registros.

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en sede policial de la ciudad de Villa Regina en fecha 15/05/2025, que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "N. C/ L.C.C.M. S/ VIOLENCIA" (Expte. Nro. VR-00347-F-2025), y el informe realizado por la SeNAF delegación Villa Regina.-

RESUELVO:

I.- Disponer la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de Catriel, en la situación familiar de los niños hijos del Sr. E.I.P. con domicilio sito en L.P.N.-.B.P. de C., y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Oficiese, con adjunción de copia de la denuncia y del informe realizado por la Senaf agregado el 06/05/2026 12:40:44.-

Despachos por OTIF.-

II.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Verónica Cuadrado

Secretaria